

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Área de Tecnologías de la Información de Amazonas
Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AOI00155700052
Denominación de la contratación : Adquisición de Discos Duros Externos para las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Rio Santiago - Yutupis y Huampami- Cenepa

#	CLÁUSULAS														
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>El presente proceso tiene como finalidad contar con herramientas informáticas necesarias para atender la necesidad de Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Rio Santiago - Yutupis y Huampami Cenepa, para el buen desempeño de las áreas usuarias y brindar así una mejor administración de justicia al público usuario.</p>														
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Brindar las herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las funciones en beneficio de la institución.</p>														
III	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CUBSO</th> <th style="text-align: center;">Descripción del CUBSO</th> <th style="text-align: center;">Descripción adicional</th> <th style="text-align: center;">cantidad</th> <th style="text-align: center;">unidad</th> <th style="text-align: center;">moneda</th> <th style="text-align: center;">lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">432018300 0375423</td> <td>DISCO DURO EXTERNO SSD USB 3.0 DE 2 TB 2.5 in</td> <td>Disco Duro Externo 2 TB SSD</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">SOLES</td> <td>AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOY AS</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Tecnología SSD Capacidad de almacenamiento: 2 TB Interface de conexión: USB 2.0 / USB 3.0 Plataforma Compatible: Windows 10, Windows 7, Windows 8, Windows 8.1 Las propuestas técnicas remitidas por los postores, deberán estar debidamente acreditados por folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante para la respectiva evaluación de las características técnicas y/o lo que no se encuentre, podrá ser presentada con una declaración jurada del postor o fabricante sobre aquellas características no señaladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante. 	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	432018300 0375423	DISCO DURO EXTERNO SSD USB 3.0 DE 2 TB 2.5 in	Disco Duro Externo 2 TB SSD	13	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOY AS
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar									
432018300 0375423	DISCO DURO EXTERNO SSD USB 3.0 DE 2 TB 2.5 in	Disco Duro Externo 2 TB SSD	13	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOY AS									
IV	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>El postor brindara la garantía por un lapso de 12 meses</p>														

V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC Habido y activo • Contar con RNP en condición de vigente • No estar inhabilitado para contratar con el estado • Encontrarse en el rubro objeto de la presente contratación
VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR:</p> <p>La entrega de los equipos de Cámara Web, se realizará en el almacén central del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, sito en el Jr. Angela Sabarbein S/N AA.HH. Santa Rosa de Luya Urco Chachapoyas - Chachapoyas Amazonas.</p> <p>De lunes a viernes de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm</p> <p>Día de entrega sábado y domingo, previa coordinación.</p> <p>PLAZO:</p> <p>Hasta 10 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</p>
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>Área que recepcionará y brindará la conformidad</p> <p>La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p>
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
IX	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor será responsable de cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Embalaje y rotulado</p> <p>El proveedor cumple con realizar el acondicionamiento necesario para el traslado del bien requerido, del mismo modo cumple con el rotulado con los datos necesarios.</p> <p>Transporte</p> <p>El proveedor debe cumplir con el costo de envío y/o transporte del bien requerido.</p> <p>Disponibilidad de servicios y repuestos</p> <p>El proveedor deberá contar en stock disponible del bien requerido.</p>
X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios : F = 0.40</p>

XI	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
XII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XIII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Conforme al numeral 81.1 del artículo 81, de la Ley N° 32069, las partes pueden pactar la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 82 y dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de dicha Ley.</p>
XIV	<p>OTROS</p> <p>Confidencialidad EL CONTRATISTA, deberá mantener reserva absoluta y estará prohibido de revelar información a terceros, esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante el ejercicio de la prestación y la información producida una vez que se haya concluido la entrega de los bienes.</p> <p>Responsabilidad por vicios ocultos En atención lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por el Ministerio Público.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría